	E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	CÓDIGO:PRO-GDE-CONT-001-F008
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	Formato Informe de Supervisión	PÁGINA 1 de 7

I. DATOS DEL CONTRATO

PERIODO DEL INFORME	**DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2024**
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
NUMERO DE CONTRATO	**015 - 2024**
FECHA GENERACIÓN DEL CONTRATO	02 DE ENERO DE 2024
CONTRATISTA	**COMERCIALIZADORA BRAINSPINE S.A.S.**
DOCUMENTO	NIT. 900.937.823-1
RUBRO PRESUPUESTAL	000-2.4.5.01.04.02 MATERIAL MEDICO QUIRURGICO CODIGO CPC: 4815017
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	12 DEL 01/01/2024
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	23 DEL 03/01/2024
VALOR	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **($150.000.000,00)**
FECHA INICIO DEL CONTRATO	**04 DE ENERO DE 2024**
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	**31 DE MARZO DE 2024**
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS DE OSTEOSINTESIS PARA LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIRUGIA, REALIZADOS EN EL SERVICIO DE CIRUGIA DE LA E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES.

Para efectos del presente formato informe de supervisión, en adelante la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES se denominará EL HOSPITAL y, la otra parte, EL CONTRATISTA.

II. OTROSÍ/SUSPENSIÓN

ADICION	SI	X	NO		VALOR	ADICION PRESUPUESTAL No 001 DISPONIBILIDAD No 261 DEL 14/03/2024 REGISTRO PRESUPUESTAL No 342 DEL 21/03/2024 VALOR: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE **($75.000.000,00)**
PRORROGA	SI	X	NO		VIGENCIA	**31/07/2024**
MODIFICACIÓN	FECHA		DD/MM/AAAA		ASUNTO	
SUSPENSIÓN	SI		NO		CAUSA	
FECHA INICIO	DD/MM/AAAA		FECHA FIN		DD/MM/AAAA	

III. INFORMACION DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**HOLGER ALEXIS SANTOS MALDONADO**
CARGO	SUBGERENTE CIENTIFICO
NOMBRE SUPERVISOR DE APOYO	**CARMEN SOCORO ROJAS MANRIQUE**
CARGO/CONTRATISTA	LÍDER DE CIRUGIA
NOMBRE SUPERVISOR DE APOYO	**JORGE LUIS RIZO MOLINA**
CARGO/CONTRATISTA	LÍDER DE FARMACIA

IV. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el plazo estipulado con el lleno de requisitos de legalización del contrato, de conformidad al cronograma del proceso.	X		
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, haciendo entrega real y material y en condiciones de calidad de los servicios contratados bajo las condiciones técnicas y económicas de acuerdo con su propuesta.	X		
3. Cumplir con las normas legales para el desarrollo del objeto del contrato.	X		
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, por conducto del funcionario que ejercerá la Supervisión.	X		
5. Suministrar al Supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	X		
6. Atender las sugerencias y/o recomendaciones hechas por la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, en cabeza del Supervisor encargado.	X		
7. Presentar ante el supervisor del contrato informe técnico escrito mensual de los servicios prestados o de acuerdo a lo requerido.	X		
8. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	X		
9. Cumplir con el pago oportuno de todos los conceptos asociados prestaciones sociales, seguridad social y parafiscal de todo el personal que ponga a disposición de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, para el desarrollo del objeto contractual.	X		
10. Presentar la facturación con los requisitos contables de ley vigente, en forma oportuna con todos los soportes requeridos por las instancias de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, para el respectivo trámite del pago.	X		

b. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos.	X		
2) Para la entrega de las remisiones de material e instrumental en la central de esterilización, estas deben ser remisiones certificadas.	X		
3) Las entregas para cirugías programadas (diferentes a la			

del área de urgencias) deberán realizarse entre las siete (7:00 AM) y las cinco y treinta de la tarde (5:30 PM) los días hábiles. Solo en casos excepcionales, previamente acordados con el supervisor, se podrá revisar entrega los días no hábiles entre las siete de la mañana (7:00 AM) y las doce del mediodía (12:00 M).	X		
4) EL HOSPITAL deberá hacer la solicitud antes de las doce del mediodía (12:00 M) del día anterior en que pretenda recibir los insumos contratados necesitados. La comunicación se realizara por los medios convenidos con el supervisor para tal fin. El contratista deberá confirmar el precio de la solicitud.	X		
5) EL CONTRATISTA y EL HOSPITAL, deberán cumplir con los horarios anteriores para que los insumos contratados solicitados se reciban en EL HOSPITAL con un día de anterioridad al de la cirugía programa.	X		
6) Atender las situaciones para el área de urgencias dentro de una (1) hora siguiente a la solicitud que le haga EL HOSPITAL mediante cualquier tipo de comunicación.	X		
7) Mantener en consignación en EL HOSPITAL los materiales de osteosíntesis que el supervisor del contrato le indiqué mediante comunicación escrita, por cada una de las sedes para la atención de urgencias	X		
8) EL HOSPITAL podrá exigir al CONTRATISTA el cambio de los insumos entregados cuando a criterio del supervisor el apoyo tecnológico no ofrezca las condiciones necesarias para su utilización o fin perseguido.	X		
9) Actuar con plena eficiencia y responsabilidad en la elección del objeto del contrato.	X		
10) Realizar el suministro con personal capacitado.			
11) Tener afiliado a seguridad social, pensión y riesgo laboral al personal que utilice para ejecutar el contrato, atendiendo el tipo de actividad que desarrollarán.	X		
12) Cumplir con el objeto contractual en las condiciones en que fue ofertado.	X		
13) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (caja de compensación familiar, Sena e ICBF), por cuando al cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X		
14) Construir en debida forma y aportar a través de la plataforma secop II al grupo contractual del hospital, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única.	X		
15) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia y que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil y penalmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un	X		

tercero se cause a la administración o a terceros.			
16) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con le fin de evitar traumatismos en el proceso de elección del contrato.	X		
17) Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal se encuentre directamente relacionada con el objeto del contrato.	X		
18) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal, como persona natural o del representante legal para la prestación de la propuesta y para la suscripción del contrato.	X		
19) Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto del contrato.	X		
20) Pagar los impuesto, tasa y similares que se deriven de la ejecución del contrato.	X		
21) Aceptar la tasación y descuento de multas parciales frente al incumplimiento de obligaciones contractuales.	X		
22) Entregar documentación pertinente a la programación de entregas y/o ejecución del contrato.	X		
23) De presentarse devoluciones por calidad, o defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, el contratista responderá el (los) elemento (s) dentro de ocho (8) días hábiles siguientes al reclamo presentado.	X		
24) Informar al supervisor del contrato de manera inmediata los hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato.	X		
25) Dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que realice la supervisión del contrato.	X		
26) Asumir en su totalidad el costo de transporte hasta la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares.	X		
27) Garantizar que el material sea transportado cumpliendo con el protocolo requerido, que permitan certificar el buen estado de los mismos y las temperaturas de almacenamiento establecidas por el fabricante.	X		
28) Garantizar que el material cumpla con las características físico-químicas estipuladas por el fabricante y empaques y etiquetas integras.	X		
29) Apoyar el equipo quirúrgico con un profesional en instrumentación quirúrgica para la colocación de casa uno de los materiales mencionados.	X		
30) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	X		

2. RESULTADO DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo estipulado en los estudios de conveniencia y oportunidad y según lo indicado en el contrato, el contratista, dio cumplimiento al objeto contratado, su alcance y las obligaciones.

Se evidencia que existen los informes periódicos a cargo del contratista, así como, los informes responsabilidad de la supervisión, los cuales se encuentran cargados en la plataforma de SECOP II.

3. BALANCE FINANCIERO

1.	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO**	**$150.000.000,00**
2.	+ VALOR ADICION (Si aplica)	**$75.000.000,00**
3.	**= VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**$225.000.000,00**
4.	+VALOR FACTURADO PERIODO DE EJECUCION **(FELE846 ENERO DE 2024)**	$6.600.000,00
	+VALOR FACTURADO PERIODO DE EJECUCION **(FELE858 FEBRERO DE 2024)**	$14.016.338,00
	+VALOR FACTURADO PERIODO DE EJECUCION **(FELE859 FEBRERO DE 2024)**	$23.841.478,00
	+VALOR FACTURADO PERIODO DE EJECUCION **(FELE862 FEBRERO DE 2024)**	$8.392.550,00
	+VALOR FACTURADO PERIODO DE EJECUCION **(FELE865 FEBRERO DE 2024)**	$9.924.738,00
	+VALOR FACTURADO PERIODO DE EJECUCION **(FELE866 FEBRERO DE 2024)**	$2.915.000,00
	+VALOR FACTURADO PERIODO DE EJECUCION **(FELE874 MARZO DE 2024)**	$14.016.338,00
	+VALOR FACTURADO PERIODO DE EJECUCION **(FELE876 MARZO DE 2024)**	$9.615.000,00
	+VALOR FACTURADO PERIODO DE EJECUCION **(FELE879 MARZO DE 2024)**	$9.924.738,00
	+VALOR FACTURADO PERIODO DE EJECUCION **(FELE910 JUNIO DE 2024)**	$9.924.738,00
	+VALOR FACTURADO PERIODO DE EJECUCION **(FELE911 JUNIO DE 2024)**	$13.725.898,00
	+VALOR FACTURADO PERIODO DE EJECUCION **(FELE912 JUNIO DE 2024)**	$9.215.000,00
	+VALOR FACTURADO PERIODO DE EJECUCION **(FELE919 JUNIO DE 2024)**	$14.016.338,00
	+VALOR FACTURADO PERIODO DE EJECUCION **(FELE932 JULIO DE 2024)**	$23.841.478,00
	+VALOR FACTURADO PERIODO DE EJECUCION **(FELE934 JULIO DE 2024)**	$9.924.738,00
	+VALOR FACTURADO PERIODO DE EJECUCION **(FELE937 JULIO DE 2024)**	$23.841.478,00
	+VALOR FACTURADO A CANCELAR EN ESTA CUENTA PERIODO DE EJECUCION **(FELE942 JULIO DE 2024)**	$16.630.298,00
5.	**=TOTAL VALOR EJECUTADO**	**$220.366.146,00**
6.	**(3-5)=TOTAL VALOR POR EJECUTAR A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME**	**$4.633.854,00**

4. CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO

En calidad de supervisor(es) del Contrato designado(s) por EL HOSPITAL, se verificó que, respecto del objeto contratado, su alcance y las actividades ejecutadas, existe cumplimiento de las mismas por parte de EL CONTRATISTA.

5. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Una vez constatado y descrito el cumplimiento del objeto contratado por parte del CONTRATISTA, el cumplimento es:

Estado del Desarrollo del Contrato	SI	NO
SATISFACTORIO	X	
NORMAL		
REQUIERE AJUSTE		

- **Recomendaciones o sugerencias acerca del desempeño del contratista:**

A la fecha de la realización del presente informe, no hubo recomendación u observación alguna por parte de la supervisión.

6. FUENTES DE VERIFICACION A CONSULTAR EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO

- Expedientes contractuales cargado en la plataforma SECOP II.
- Informe de actividades (No aplica)
- Seguridad Social (Julio) No. Planilla 7933574282
- Factura electrónica de venta No. FELE942
- Entrada a Almacén (si aplica) FCF-4076

7. INFORME FINAL DE SUPERVISION

Teniendo en cuenta las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el artículo 38 del Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, adoptado mediante Acuerdo No 004 de 2014 y modificado por Acuerdo No 007 de 2022 del 10 de noviembre, me permito:

Certificar que:

Que, en desarrollo de mi función de supervisión, he elaborado oportunamente y subido a la plataforma de SECOP II todos los informes y documentos producidos con ocasión de la ejecución del contrato donde se visualiza el cumplimiento del objeto del contrato.

Así mismo, se verificó y constató que el contratista presentó las planillas que acreditan el pago de aportes de salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional. La cual está cargada anexa en la cuenta de cobro correspondiente al periodo.

Se firma el presente formato de informe de supervisión por quienes en la misma intervienen, en el mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Supervisor,

Firma:
NOMBRE: **HOLGER ALEXIS SANTOS MALDONADO**
Cargo: SUBGERENTE CIENTIFICO
N° Documento: C.C. 88.234.873

Supervisor de apoyo,

Firma:
NOMBRE: **CARMEN SOCORRO ROJAS MANRIQUE**
Cargo: LÍDER DE CIRUGIA
N° Documento: C.C 27.681.457

Supervisor de apoyo,

Firma:
NOMBRE: **JORGE LUIS RIZO MOLINA**
Cargo: LÍDER DE FARMACIA
N° Documento: C.C 1.064.840.201